



Negociación CCOO VI Convenio Endesa

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora
Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales

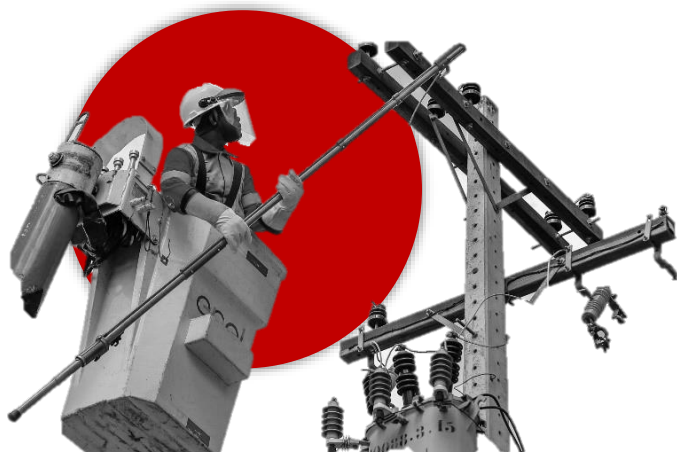
17 enero 2024

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales



Comités de Seguridad y Salud Laboral CSSL/ Subcomisiones



- Mantener la estructura actual, pudiéndose adaptar a la realidad del Grupo Empresarial.
- Establecer una mesa de seguimiento para la adecuación de delegados, adscripción de trabajadores a cada CSSL y posibles cambios de CSSL (eliminación, disminución, ampliación o creación de los mismos o su ámbito)
- Creación de un equipo de trabajo en una mesa delegada de la Comisión Negociadora para abordar la estructura y composición de los mismos
- Aprobación del Reglamento de Funcionamiento en paralelo al Convenio

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales



Personas Trabajadoras



- Disponer en la intranet a que CSSL está adscrito y que Plan de Prevención le es de aplicación.
- Disponer en la intranet un enlace directo al Tablón de Anuncios del CSSL/s que le son de aplicación.
- Regular el nombramiento de Delegados de Prevención de libre designación.
- Disponer en la intranet de un enlace a la formación en prevención

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales



Delegados de prevención



- Disponer de todos los medios para poder ejercer sus funciones en la LPRL, incluida la de disponer de ordenador portátil.
- Regular la participación en las Reuniones de Coordinación con los Contratistas.
- Creación de un Comité de Prevención Interempresas con las contratas.

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales



Comisión de Participación

- Mantener la estructura y composición actual.
- Dentro de la misma, nombrar a los Responsables SSL de las Secciones Sindicales, que serán los que dispongan de interlocución con la RD, SPM y HSEQ y resto de actores de la actividad preventiva, con el objeto de garantizar una eficaz gestión, comunicación, participación y consulta en materia de prevención. Es por ello que han de tener la capacidad para poder autogestionar dicha interlocución, tanto en las reuniones regladas como las no regladas, la coordinación de los Delegados de Prevención y miembros de las Subcomisiones, así como poder ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en el ámbito de Endesa.



Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales



Formato reuniones CSSL y Subcomisiones (I)



- La participación en las reuniones de los comités y en las Subcomisiones será de forma presencial, no obstante, si fuera necesario por alguno de sus miembros, se permitirá la participación por videoconferencia previa comunicación al Secretario del Comité afectado con una antelación suficiente.
- La participación por videoconferencia, para facilitar el entendimiento y flujo de la comunicación, será desde un lugar fijo y con la cámara encendida.
- Para facilitar la participación presencial, se priorizará que el lugar de reunión se desarrolle dónde puedan participar en ese formato el mayor número de miembros, sin menoscabo de otros lugares dentro del ámbito del Comité para facilitar la participación presencial de todos los miembros en alguna de las reuniones.

Propuestas para la reunión de la Comisión Negociadora

Capítulo XVII: Prevención de riesgos laborales



Formato reuniones CSSL y Subcomisiones (II)

- Los miembros adscritos al centro de trabajo desde dónde se realice la reunión deberán hacerlo de forma presencial, excepto por causa justificada y notificada.
- Para una correcta planificación de la participación, el calendario con las fechas y lugares de reunión del Comité para el siguiente año se acordará por mayoría todos sus miembros en la última reunión del Comité del año, pudiéndose modificar en cualquier momento por acuerdo mayoritario de todos sus miembros.
- La reunión final de cierre del año se procurará que será de forma presencial al 100%.
- Para las reuniones previas el formato será en función de los diferentes CSSL/Subcomisiones, naturaleza y/o complejidad de los temas: Presencial, mixto o telemático.
- En cada CSSL/Subcomisiones se deberá optimizar el horario para facilitar la presencialidad y conciliación de sus componentes.
- Establecer los mecanismos para garantizar la confidencialidad.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

